

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
MIGB / CVS / IPO



105041

MAT: DESIGNASE INSPECTOR TÉCNICO MUNICIPAL DEL CONTRATO "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID N°2560-95-LR25.

DECRETO SECC. 1ª N° 2575

LAS CONDES, 03 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4357 de fecha 17 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Técnicas y los Anexos y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio de "SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", ID 2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl.
5. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°551 de fecha 13 de febrero de 2026, que adjudicó y contrato la Línea de Adjudicación N°1 de la licitación pública al proveedor **FR GROUP CORREDORES DE SEGUROS SPA.**, RUT N°79.619.240-2; Orden de Compra N°2560-34-SE26 y N°2560-68-SE26.
6. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°553 de fecha 13 de febrero de 2026, que adjudicó y contrato la Línea de Adjudicación N°2 de la licitación pública al proveedor **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, RUT N°94.510.000-1; Orden de Compra N°2560-70-SE26.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 diciembre de 2024, que asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece la subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, según las bases administrativas en su numeral A.8 Obligaciones de la Municipalidad, establece lo siguiente:
Serán obligaciones de la Municipalidad, entre otras las siguientes:
"c. Modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s) Municipal (es), una vez suscrito el contrato".
2. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.

OFICINA
DE
PARTES



3. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar el correcto servicio contratado, controlar los plazos establecidos y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como Inspectores Técnicos Municipales (ITM) del contrato “**SEGUROS PARA BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-95-LR25, del portal www.mercadopublico.cl, para:

Línea de Adjudicación N° 1: a doña **Isabel Margarita Pinochet Olguin**, cédula de identidad N° [REDACTED], como titular y a don **Cristian Vivar Vera**, cédula de identidad N° [REDACTED] como suplente, ambos dependientes del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Línea de Adjudicación N° 2: a doña **Isabel Margarita Pinochet Olguin**, cédula de identidad N° [REDACTED], como titular y a don **Cristian Vivar Vera**, cédula de identidad N° [REDACTED] como suplente, ambos dependientes del Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración y Finanzas.

2. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a las siguientes empresas, a través del portal www.mercadopublico.cl:

- FR Group Corredores de Seguros Spa., RUT N°79.619.240-2.
- Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N°94.510.000-1

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Servicios Generales / Seguros
- Ofpa _____/